



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Casa Consistorial, siendo las 09:11 horas del día 26 de noviembre de 2018, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### PRESIDENTA/E

Dña. María Isabel Conejo Rueda. Jefa de Servicio de Gestión Financiera.  
D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Presupuestos, en sustitución de la anterior, a partir de las 11:25 horas

#### VOCALES

D. Álvaro Sánchez Dobladez. Jefe de Servicio de Fiscalización.  
D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.  
Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.  
D. Juan Jesús Suardíaz Pedrosa. Titular de la Asesoría Jurídica.

#### SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

### ORDEN DEL DÍA

#### **I.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 49/18 - SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN, SUMINISTRO Y NUEVAS INSTALACIONES DE LA SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO Y BALIZAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la empresa licitadora Señalizaciones de la Guardia, S.L., CIF: B93366177, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada como admitida.

#### **II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 49/18 - SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN, SUMINISTRO Y NUEVAS INSTALACIONES DE LA SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO Y BALIZAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

Pág. 1 de 19 del acta de la M.C. del 26.11.18

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Ut kpdOsWT8W2NJqPhOjVBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:35:01
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/12/2018 08:47:16
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/12/2018 12:02:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/12/2018 07:13:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 11:17:09
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/12/2018 10:51:13
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Servicio de Contratación y Compras

- ACEINSA LEVANTE S.A., CIF: A54569983.
- ACEINSA MOVILIDAD, S.A., CIF: A84408954.
- ACEINSA SALAMANCA S.A., CIF: A37500725.
- API MOVILIDAD S.A., CIF: A78015880.
- CONSERVACION, ASFALTO Y CONSTRUCCION S.A., CIF: A29261260.
- ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L., CIF: B73089542.
- ELLSAMEX, S.A.U., CIF: A28504728.
- ESTAMPACIONES CASADO SL, CIF: B14053854.
- FERROVIAL SERVICIOS, S.A., CIF: A80241789.
- GRUPO FERSON 03, S.L., CIF: B92841881, SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA, S.L., CIF: B93366177, Y SEÑAL PARK, S.L., CIF B93120863, EN COMPROMISO DE UTE.
- GRUPORAGA, S.A., CIF: A28317543.
- HORNIDURAK INSTALAZIOAK ETA ZERBITZUAK, S.A., CIF: A95764940.
- IMESAPI S.A., CIF: A28010478.
- MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A., CIF: A80173115.
- PROSEÑAL, S.L.U., CIF: B59720987.
- SEDINFRA, S.A., CIF: A18359869 Y FECADA, S.L., CIF B23515752, EN COMPROMISO DE UTE.
- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A., CIF: A42004598.
- TEVASEÑAL, S.A., CIF: A23377674, Y TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS TEVA, S.L., CIF B81857567, EN COMPROMISO DE UTE.
- VIABAL MANTENIMENT I CONSERVACIO, S.A., CIF: A57302267.
- VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A., CIF: A28017986.

Observaciones:

Al detectarse que el certificado de firma electrónica del representante de la entidad Señalizaciones de la Guardia, S.L., CIF: B93366177, está revocado, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, solicitarle aclaración al respecto.

Una vez se aclare lo expuesto anteriormente, la documentación aportada por los licitadores se remitirá a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**III.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 49/18 - SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN, SUMINISTRO Y NUEVAS INSTALACIONES DE LA SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO Y BALIZAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, no celebrar el presente punto en base a lo expuesto en el punto anterior.

**IV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 49/18 - SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN, SUMINISTRO Y NUEVAS INSTALACIONES DE LA SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO Y BALIZAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, no celebrar el presente punto a la espera del informe técnico solicitado al Área de Movilidad.

Código Seguro De Verificación	Ut kpdOsWT8W2NJqPhOjVBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:35:01
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/12/2018 08:47:16
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/12/2018 12:02:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/12/2018 07:13:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 11:17:09
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/12/2018 10:51:13
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Observaciones		Página	2/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



**V.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 51/18 - SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y LOTE 2: FONDOS AUDIOVISUALES PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Sección de Bibliotecas y la Jefa del Servicio de Gestión Económica, con el Vº Bº la Directora General del Área de Cultura y Educación, de fecha 16 de noviembre de 2018, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 19 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

**“Asunto: Propuesta de adjudicación del expediente: 51/18 Suministro y catalogación de Fondos Bibliográficos y Audiovisuales para las Bibliotecas Municipales.**

En relación con la adjudicación del expediente de referencia, siendo el objeto del mismo el suministro y catalogación de fondos bibliográficos y audiovisuales para las bibliotecas públicas municipales de Málaga, se informa:

Con respecto al **LOTE-1**: fondos bibliográficos para las bibliotecas públicas municipales.

- Que han se han recibido ofertas de las siguientes empresas:
  - Odilo TID, S.L.
  - Promotora Cultural Malagueña, S.L.
  - Puvill Libros S.A.
  - S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA).
- Todas las empresas cumplen el Pliego de Condiciones Técnicas en relación a la cláusula cuarta del mismo. El número total de ejemplares del anexo que acompaña al Pliego es de 6.612. Siendo el porcentaje de suministro de todas las empresas superior al 90% establecido en el pliego.
  - Promotora Cultural Malagueña, S.L. aporta 6.612 ejemplares que supone el 100 %.
  - S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA) aporta 6.612 ejemplares que supone el 100 %.
  - Odilo TID, S.L. aporta 6.543 ejemplares que supone un 98,96 %.
  - Puvill Libros S.A. aporta 6.523 ejemplares que supone un 98,65 %.
- Que de la baremación de las ofertas se desprenden la siguiente puntuación:

Mejor oferta económica (60 puntos)

EMPRESA	% de baja	Puntuación
Promotora Cultural Malagueña, S.L.	15 %	60,00

Pág. 3 de 19 del acta de la M.C. del 26.11.18

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
UtkpdOsWT8W2NJqPhOjVBQ==	Firmado	10/12/2018 09:35:01
Firmado Por	Firmado	10/12/2018 09:35:01
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/12/2018 08:47:16
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/12/2018 12:02:27
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/12/2018 07:13:13
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/12/2018 11:17:09
Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 10:51:13
María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Observaciones	Página	3/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	



Servicio de Contratación y Compras

S.A. de Distribución, Edición Librerías (DELSA)	15 %	60,00
Odilo TID, S.L.	15 %	60,00
Puvill Libros S.A.	15 %	60,00

Mejor **plazo de entrega (30 puntos)**

El plazo de entrega establecido en el pliego de condiciones técnicas es de 50 días como máximo y 15 días como mínimo. Por este motivo el cálculo de la puntuación se hace en base a los días de mejora del plazo de entrega.

La empresa Odilo TID, S.L. ha ofertado un plazo de entrega de 22 días sin especificar si son hábiles o naturales. En el pliego de condiciones técnicas el plazo de ejecución se determina en días naturales, se entiende que al no especificar nada y estar enterado del pliego, que los días que ofrece son naturales.

EMPRESA	P. entrega	Mejora p. entrega	Puntuación
Promotora Cultural Malagueña, S.L	15 días	35 días	30,00
S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA)	15 días	35 días	30,00
Puvill Libros S.A.	15 días	35 días	30,00
Odilo TID, S.L.	22 días	28 días	24,00

Mayor **número de trabajadores fijos indefinidos** en la empresa en este año (10 puntos).

En relación a este apartado todas las empresas presentan una declaración el empresario informando del número de trabajadores fijos indefinidos con aportación de la documentación laboral oportuna, excepto Puvill Libros S.A que presenta la declaración del empresario. Se ha valorado este punto a todas las empresas, ya que en el pliego no se concreta cómo se justifica este apartado.

EMPRESA	Nº trabajadores fijos	Puntuación
S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA)	67	10,00
Odilo TID, S.L.	49	7,31
Promotora Cultural Malagueña, S.L	15	2,24
Puvill Libros S.A	14	2,09

Que la **puntuación total** obtenida por las empresas es la siguiente:

EMPRESA	O. económica	P. entrega	Nº trabajad. fijos	Puntuación total
---------	--------------	------------	--------------------	------------------

Código Seguro De Verificación	UtkpdOsWT8W2NJqPhOjVBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:35:01
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/12/2018 08:47:16
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/12/2018 12:02:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/12/2018 07:13:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 11:17:09
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/12/2018 10:51:13
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Observaciones		Página	4/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



Servicio de Contratación y Compras

S.A. de Distribución, Edición Librerías (DELSA)	60	30	10	100
Promotora Cultural Malagueña S.L	60	30	2,24	92,24
Puvill Libros S.A	60	30	2,09	92,09
Odilo TID, S.L.	60	24	7,31	91,31

**CONCLUSIONES LOTE- 1**

- Según los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas y de acuerdo con los resultados obtenidos de la baremación, la empresa que ha obtenido mayor puntuación (100 puntos) es S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA).
- Se propone la adjudicación del expediente a la empresa **S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA)**, CIF A28057230 por ser la empresa con mayor puntuación obtenida. El importe de esta adjudicación asciende a 83.365,38 € más 3.334,62 € del 4% de IVA, lo que supone un total de **86.700,00 €** (OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS EUROS) por un plazo de entrega de 15 días que es la mejora ofertada por la empresa.

Con respecto al **LOTE-2**: fondos audiovisuales para las bibliotecas públicas municipales.

No se han recibido ofertas del Lote-2, por lo que queda desierto. “

**VI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 51/18 - SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y LOTE 2: FONDOS AUDIOVISUALES PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**LOTE 1: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: S.A. De Distribución, Edición y Librerías (DELSA), obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Promotora Cultural Malagueña, S.L., obtiene como valoración total 92,24 puntos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	UtkpdOsWT8W2NJqPhOjVBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:35:01
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/12/2018 08:47:16
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/12/2018 12:02:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/12/2018 07:13:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 11:17:09
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/12/2018 10:51:13
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/12/2018 10:46:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



Servicio de Contratación y Compras

3ª Proposición: Puvill Libros, S.A., obtiene como valoración total 92,09 puntos.

4ª Proposición: Odilo TID, S.L., obtiene como valoración total 91,31 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EXPEDIENTE 51/18**, a la entidad S.A. de Distribución, Edición y Librerías (DELSA), con CIF A28057230, en la cantidad de 86.700,00.- euros, 4% de IVA incluido, y un plazo de entrega de quince (15) días, contados desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Sección de Bibliotecas y la Jefa del Servicio de Gestión Económica, con el Vº Bº la Directora General del Área de Cultura y Educación, de fecha 16 de noviembre de 2018.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE 2: FONDOS AUDIOVISUALES PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

**Único:** Declarar desierto el citado lote al haber sido excluida de la licitación la única entidad licitadora, Infobibliotecas, S.L., CIF B95437810.

Siendo las 10:17 horas, se ausenta de la sesión el vocal D. Manuel Salazar Fernández.

**VII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 46/18 – SERVICIO DE APOYO, ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN DESTINADO A FAMILIAS EN CONFLICTOS, DERIVADAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS Y DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DIRIGIDA A MENORES EN SU PRIMERA INFANCIA Y A SUS FAMILIARES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Derechos Sociales y la Directora General de la mencionada Área, de fecha 12 de noviembre de 2018, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 15 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

**“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE APOYO, ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN DESTINADO A FAMILIAS EN CONFLICTOS, DERIVADAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, Y DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DIRIGIDA A MENORES EN SU PRIMERA INFANCIA Y A SUS FAMILIARES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA”. (EXPTE. 46/18).**

En atención a su escrito, de fecha 8 de noviembre del presente y nº. de doc. 709382/2018, en el que nos solicitan, se analicen y valoren, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas que rige la contratación denominada **“SERVICIO DE APOYO, ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN DESTINADO A FAMILIAS EN CONFLICTOS, DERIVADAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, Y DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DIRIGIDA A**

Pág. 6 de 19 del acta de la M.C. del 26.11.18

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Ut kpdOsWT8W2NJqPn0jVBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:35:01
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/12/2018 08:47:16
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/12/2018 12:02:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/12/2018 07:13:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 11:17:09
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/12/2018 10:51:13
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Observaciones		Página	6/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





**MENORES EN SU PRIMERA INFANCIA Y A SUS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA” (EXPTE. 46/18)**, las proposiciones económicas y documentación relativa a los criterios de valoración presentadas por las siguientes empresas:

1. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.
2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.
3. DOC 2001, S.L.
4. FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. Y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L. en compromiso de UTE.
5. PROVIRE PRODUCTOS, S.L. (Oferta excluida).
6. SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.

En primer lugar se informa, atendiendo a dicho Pliego, concretamente a su página 7, **“CLÁUSULA VII: CRITERIOS DE VALORACIÓN.”**, apartado **“1) CRITERIO ECONÓMICO”**, que dice:

**“A) Mejor oferta económica..... 20 puntos.**

*Dicha puntuación será concedida a la mejor oferta económica, al resto de las ofertas se le asignará la puntuación de forma proporcional mediante una regla de tres inversa.”*

Asimismo se continúa diciendo:

**“En la valoración de las ofertas, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.”**

Siendo las ofertas presentadas por cada una de las empresas las siguientes:

EMPRESAS	OFERTA SIN IVA
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	126.460,00 €
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	121.959,00 €
DOC 2001, S.L.	125.518,13 €
FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., en compromiso de UTE.	126.000,00 €
SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	127.725,00 €

Habiéndose revisado que ninguna de estas ofertas se ha considerado como desproporcionada o temeraria, se procede seguidamente a aplicar el criterio económico referido, resultando la siguiente puntuación, en orden decreciente:

EMPRESAS	OFERTA SIN IVA	PUNTOS OBTENIDOS
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	121.959,00 €	20
DOC 2001, S.L.	125.518,13 €	19,43
FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L. en compromiso de UTE.	126.000,00 €	19,36
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	126.460,00 €	19,29

Pág. 7 de 19 del acta de la M.C. del 26.11.18

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
UtkpdOsWT8W2NJqPh0jVBQ==	Firmado	10/12/2018 09:35:01
Firmado Por	Firmado	10/12/2018 09:35:01
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/12/2018 08:47:16
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/12/2018 12:02:27
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/12/2018 07:13:13
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/12/2018 11:17:09
Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 10:51:13
María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Observaciones	Página	7/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	





Servicio de Contratación y Compras

SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	127.725,00 €	19,10
--------------------------------	--------------	-------

En segundo lugar, en esa misma página nº. 7 del Pliego, atendemos al apartado **"2.- CRITERIOS DE MEJORAS."**, que dice:

*"Puntuación máxima a alcanzar **4 puntos**, consignándolos a las siguientes mejoras, las cuáles se valorarán única y exclusivamente.*

- a) *Rediseño, actualización y edición de cartel publicitario y tríptico informativo para la difusión de los servicios que se van a ejecutar (el diseño actual, tanto del cartel como el tríptico, se facilitará para su rediseño y actualización, a la empresa o entidad que resulte adjudicataria, siendo las variantes que pudieran llevarse a cabo, una nueva imagen y su calendarización, informadas y consensuadas por el Responsable del contrato) Los puntos serán distribuidos de la siguiente forma:*

a.1) *200 carteles publicitarios para el año de contrato..... **2 puntos.***

- *Tamaño aprox. 50x70 cm.*
- *Tintas 4 + 0.*
- *Grosor 150 gr.*
- *Estucado brillo.*

a.2) *5000 trípticos para el año de contrato..... **2 puntos.***

- *Tamaño A4 abierto, plegados a tres caras.*
- *Tinta 4 + 0.*
- *Grosor 150 gr.*
- *Estucado brillo.*

*Cada una de las puntuaciones máximas indicadas, serán asignadas cuando en la oferta se atienda la totalidad de los materiales referidos, si el número de los materiales comprometidos son inferiores a los que se indica en el apartado, se asignará la puntuación de forma proporcional mediante una regla de tres simple. Las mejoras que se propongan se trasladarán, de igual forma, al año de prórroga del contrato, si la misma se lleva a cabo."*

Una vez hemos revisado si en las ofertas de las empresas licitantes se incluye estos compromisos, la puntuación, a conceder para cada una de ellas, ha quedado como sigue:

EMPRESAS	Incluyen compromisos	PUNTOS OBTENIDOS
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	Si	4
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si	4
DOC 2001, S.L.	Si	4
FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L. en compromiso de UTE.	Si	4
SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	Si	4

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
UtkpdOsWT8W2NJqPnOjVBQ==	Firmado	10/12/2018 09:35:01
Firmado Por	Firmado	10/12/2018 09:35:01
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/12/2018 08:47:16
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/12/2018 12:02:27
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/12/2018 07:13:13
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/12/2018 11:17:09
Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 10:51:13
María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Observaciones	Página	8/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	





Servicio de Contratación y Compras

En tercer lugar, en la página 8 del Pliego, atendemos al apartado “3) **CRITERIO SOCIAL**”, que dice “Se valorará **con un máximo de 4 puntos**, al compromiso por parte de las empresas o entidades ofertantes, de que las contrataciones de profesionales que resulten necesarios para la cobertura de bajas y en general de las sustituciones que se precisen, se realicen con personas pertenecientes a diferentes colectivos con dificultades de inserción en el mercado laboral, siendo estos los siguientes:

- Personas desempleadas por un periodo superior a 12 meses.
- Personas en riesgo de exclusión, previo informe de los Servicios Sociales Municipales.

*Dicho compromiso deberá estar reflejado e incluido en la oferta que se presente.”*

Una vez hemos revisado si en las ofertas de las empresas licitantes se incluye este compromiso, la puntuación a conceder ha quedado como sigue:

EMPRESAS	Incluyen compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	Si	4
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si	4
DOC 2001, S.L.	Si	4
FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L. en compromiso de UTE.	Si	4
SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	Si	4

En cuarto lugar se procede a atender el apartado “4) **CRITERIOS DE CALIDAD**”, que dice lo siguiente “Al objeto de prestar los mejores servicios, por parte de la empresa o entidad adjudicataria, **se concederá un máximo de 32 puntos para los siguientes criterios de calidad:**

- Ofrecer una mayor calidad de atención e intervención para con las familias y menores con las que se actúe, a través de una formación inicial dirigida a los profesionales ejecutores de los servicios, que redundará en una mayor calidad de ejecución, dicha formación deberá contener y desarrollar técnicas de habilidades de atención y de comunicación, técnicas en dinámica individual y grupal, así como técnicas en estrategias en la interacción individual y grupal. **Se concederá una puntuación máxima de 16 puntos a las empresas o entidades licitantes que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos cursos formativos, que aborde las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada uno, los cuales se realizarán al inicio del contrato, pero fuera del horario que para los servicios se ha establecido en el presente pliego. Si el compromiso que se oferta es de un solo curso, se obtendrá la mitad de la puntuación (8 puntos). Este compromiso se trasladará, de igual forma, a la prórroga del contrato, si ésta se lleva a cabo, conforme a la oferta que se haya presentado, ya sea de uno o de dos cursos, curso o cursos que debe/n complementar los que se hayan impartidos en el primer año de contrato.**

Una vez hemos revisado si en las ofertas de las empresas licitantes se incluye este compromiso, la puntuación a conceder ha quedado como sigue:

Pág. 9 de 19 del acta de la M.C. del 26.11.18

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
UtkpdOsWT8W2NJqPnOjVBQ==	Firmado	10/12/2018 09:35:01
Firmado Por	Firmado	10/12/2018 09:35:01
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/12/2018 08:47:16
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/12/2018 12:02:27
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/12/2018 07:13:13
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/12/2018 11:17:09
Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 10:51:13
María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Observaciones	Página	9/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	





EMPRESAS	Incluyen compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	Si	16
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si	16
DOC 2001, S.L.	Si	16
FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L. en compromiso de UTE.	Si	16
SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	Si	16

Siguiendo con los criterios de calidad, procedemos seguidamente a atender un segundo criterio, en donde se dice lo siguiente:

- **“Ofrecer una mayor calidad en las acciones y actuaciones que se realicen para los diferentes servicios indicados, a través de una formación, a realizar durante la ejecución del contrato, dirigida a sus profesionales ejecutores, que redundará en una mejor eficacia y eficiencia del mismo, dicha formación deberá atender contenidos como “Separación, divorcio e hijos ¿Por dónde vamos?”, “Adolescencia y redes sociales ¿Etapa y su conflicto? ¿Cómo actuar?” y “Menores protección y educación, un futuro mejor”. Se concederá una puntuación máxima de 16 puntos a las empresas o entidades licitantes que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos cursos formativos, que aborde las materias indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada uno, los cuales se realizarán durante la ejecución del contrato, pero siempre fuera del horario que para el servicio se ha establecido en el presente pliego. Si el compromiso que se oferta es de un solo curso o formación, se obtendrá la mitad de la puntuación (8 puntos). Este compromiso se trasladará, de igual forma, a la prórroga del contrato, si ésta se lleva a cabo, conforme a la oferta que se haya presentado, ya sea de uno o de dos cursos, curso o cursos que debe/n complementar los que se hayan impartidos en el primer año de contrato.”**

Una vez hemos revisado si en las ofertas de las empresas licitantes se incluye este compromiso, la puntuación a conceder, para cada una de ellas, ha quedado como sigue:

EMPRESAS	Incluyen compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	Si	16
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si	16
DOC 2001, S.L.	Si	16
FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. Y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L. en compromiso de UTE.	Si	16
SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	Si	16

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
UtkpdOsWT8W2NJqPn0jVBQ==		
<b>Firmado Por</b>		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:35:01
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/12/2018 08:47:16
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/12/2018 12:02:27
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/12/2018 07:13:13
Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 11:17:09
María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/12/2018 10:51:13
Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/12/2018 10:46:42
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	10/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	



Servicio de Contratación y Compras

Es por todo ello, que una vez sumado los cuatro apartados valorados (criterio económico, criterios de mejoras, criterio social y criterios de calidad), el resultado final ha sido el siguiente:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN FINAL
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	60
DOC 2001, S.L.	59,43
FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L. en compromiso de UTE.	59,36
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	59,29
SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	59,10

Vista la puntuación obtenida por las empresas, se valora como la mejor oferta para esta contratación, al haber obtenido la máxima puntuación, la presentada por **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.**, con CIF **B-29831112**, atendiendo su oferta económica propuesta a la cantidad de **121.959 €**, más **12.195,90 € correspondiente al 10% de IVA**, lo que supone un **total de 134.154,90 €**. Asimismo se informa que esta empresa se atiene a lo indicado en los Pliegos de Condiciones que rige esta contratación.

Asimismo el resto de las ofertas han quedado de forma decreciente como sigue:

EMPRESA	CIF	PUNTUACIÓN FINAL
2) DOC 2001, S.L.	B-91106393	59,43
3) FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. y AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L. en compromiso de UTE.	B-85802312 B-84382761	59,36
4) ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	B36591063	59,29
5) SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A.	A-41187675	59,10

Lo que se informa a petición de ese Servicio de Contratación y Compras y a los efectos oportunos.

**VIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 46/18 – SERVICIO DE APOYO, ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN DESTINADO A FAMILIAS EN CONFLICTOS, DERIVADAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, Y DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DIRIGIDA A MENORES EN SU PRIMERA INFANCIA Y A SUS FAMILIARES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: BCM Gestión de Servicios, S.L., obtiene como valoración total 60,00 puntos.

2ª Proposición: Doc 2001, S.L., obtiene como valoración total 59,43 puntos.

Pág. 11 de 19 del acta de la M.C. del 26.11.18

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Ut kpdOsWT8W2NJqPhOjVBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:35:01
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/12/2018 08:47:16
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/12/2018 12:02:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/12/2018 07:13:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 11:17:09
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/12/2018 10:51:13
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Observaciones		Página	11/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Servicio de Contratación y Compras

3ª Proposición: Factoría, Gestión y Consultoría, S.L., y Aebia Tecnología y Servicios, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 59,36 puntos.

4ª Proposición: Alvalop Servicios XXI, S.L., obtiene como valoración total 59,29 puntos.

5ª Proposición: Santagadea Gestión Aossa, S.A., obtiene como valoración total 59,10 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE APOYO, ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN DESTINADO A FAMILIAS EN CONFLICTOS, DERIVADAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, Y DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DIRIGIDA A MENORES EN SU PRIMERA INFANCIA Y A SUS FAMILIARES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL, DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPEDIENTE 46/18**, a la entidad BCM Gestión de Servicios, S.L., con CIF B29831112, en la cantidad de 134.154,90.- euros, 10% de IVA incluido, con las mejoras, criterio social y criterios de calidad ofertadas, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado a partir del día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Derechos Sociales y la Directora General de la mencionada Área, de fecha 12 de noviembre de 2018.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**IX.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 58/18 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS (DEA) EN DISTINTOS CENTROS O EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y LUGARES ESTRATÉGICOS DE LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CENTROS O EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES SITUADOS EN EL DISTRITO Nº 1, CENTRO Y EN EL DISTRITO Nº 2, MÁLAGA – ESTE, ASÍ COMO EN LUGARES ESTRATÉGICOS DE LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD Y LOTE 2: CENTROS O EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES SITUADOS EN LOS SIGUIENTES DISTRITOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: DISTRITO Nº 3, CIUDAD JARDÍN, DISTRITO Nº 4, BAILÉN-MIRAFLORES, DISTRITO Nº 5, PALMA-PALMILLA, DISTRITO Nº 6, CRUZ DE HUMILLADERO, DISTRITO Nº 7, CARRETERA DE CÁDIZ, DISTRITO Nº 8, CHURRIANA, DISTRITO Nº 9, CAMPANILLAS, DISTRITO Nº 10, PUERTO DE LA TORRE Y DISTRITO Nº 11, TEATINOS-UNIVERSIDAD.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Derechos Sociales y la Directora General de la mencionada Área, de fecha 16 de noviembre de 2018, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 20 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

**“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS QUE SE HAN PRESENTADO A LA CONTRATACIÓN PARA LA “ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS (DEA), ASÍ COMO SU INSTALACIÓN, EN DISTINTOS CENTROS O EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y LUGARES ESTRATÉGICOS, DE LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, (EXPTE. 58/18)”.**

En relación a las ofertas remitidas a este Área de Derechos Sociales con nº. de doc. 727015/2018 que se han presentado al Expediente de Contratación 58/18

Pág. 12 de 19 del acta de la M.C. del 26.11.18

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Ut kpdOsWT8W2NJqPh0jVBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:35:01
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/12/2018 08:47:16
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/12/2018 12:02:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/12/2018 07:13:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 11:17:09
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/12/2018 10:51:13
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Observaciones		Página	12/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





denominado “**ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS (DEA), ASÍ COMO SU INSTALACIÓN, EN DISTINTOS CENTROS O EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y LUGARES ESTRATÉGICOS, DE LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA**”, siendo éstas las siguientes:

EMPRESA	CIF
<b>ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L.</b> (Se presenta al Lote 1 y 2)	<b>B-86479078</b>
<b>ANEKS3, S.L.</b> (Oferta excluida)	
<b>PALEX MEDICAL, S.A.</b> (Se presenta al Lote 1 y 2)	<b>A-58710740</b>

Se procede en primer lugar, a revisar la documentación que se incluye en las ofertas de las dos empresas que permanecen en la licitación, revisándose que ambas han dispuesto para esta contratación, el mismo modelo de desfibrilador para los dos lotes (1 y 2), siendo éste, el desfibrilador PHILIPS HS1. Asimismo, tanto la oferta presentada por ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L. como la presentada por PALEX MEDICAL, S.A., atienden y describen en sus ofertas las características técnicas de los desfibriladores y accesorios a adquirir, conforme a lo dispuesto en la pág. 4, “Cláusula IV” del pliego técnico, que dice “*Junto a la oferta los licitadores deberán entregar la documentación técnica de los desfibriladores y sus accesorios o elementos, con la finalidad de comprobar que se cumplen los requisitos recogidos en la presente cláusula*”, constatándose que son conforme a dicha cláusula.

Continuando con el pliego, en su “Cláusula VII”, denominada “*Formación básica dirigida a profesionales municipales u otras personas que se puedan proponer para el uso de los DEA*”, en la misma se dice lo siguiente “*La/s empresa/s adjudicataria/s deberá/n formar a profesionales municipales de los centros o equipamientos donde se instalen los desfibriladores,...*”. Con respecto a esta cláusula la empresa ALMAS INDUSTRIES BSAFE, incluye y describe en su oferta la ejecución de esta formación. En cuanto a la oferta de la empresa PALEX MEDICAL, S.A., aunque no la incluye la formación en su oferta, si refiere en la misma “*Que conozco el pliego de cláusulas administrativas particulares, el de prescripciones técnicas y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad*”, por lo que entendemos que realizarían la formación solicitada aunque no lo refieran en su oferta, dado que esta condición, no se solicita en el pliego que se incluya como compromiso en la oferta.

Habiendo revisado que las dos empresas licitantes cumplen y asumen con lo establecido en el pliego de condiciones técnicas, se procede seguidamente a atender lo dispuesto en su pág. 6 “**CLÁUSULA IX: CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONTRATO**”, que dice “*La tramitación del presente contrato se efectuará a través de procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación (económico, social y medioambiental) pudiéndose alcanzar un máximo de 20 puntos...*”.

Atendiendo el “**1.- CRITERIO ECONÓMICO**”, que refiere “**Se otorgará un máximo de 10 puntos por cada lote, a la empresa que presente el precio más económico de un DEA y su correspondiente kit o equipo para el que licite, el resto**

Código Seguro De Verificación	UtkpdOsWT8W2NJqPnOjVBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:35:01
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/12/2018 08:47:16
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/12/2018 12:02:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/12/2018 07:13:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 11:17:09
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/12/2018 10:51:13
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Observaciones		Página	13/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Servicio de Contratación y Compras

de las ofertas se puntuarán proporcionalmente, conforme al lote o lotes a los que se presenten, aplicándose para cada uno de los lotes una regla de tres inversa.”

**La aplicación del criterio económico para el Lote 1 es la siguiente:**

No se ha considerado ninguna oferta desproporcionada o temeraria, resultando para este lote 1 la siguiente puntuación:

EMPRESAS	OFERTA SIN IVA	PUNTOS OBTENIDOS
ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L.	14.224,00 €	10
PALEX MEDICAL, S.A.	15.168,00 €	9,37

**La aplicación del criterio económico para el Lote 2 es la siguiente:**

No se ha considerado ninguna oferta desproporcionada o temeraria, resultando para este lote 2 la siguiente puntuación:

EMPRESAS	OFERTA SIN IVA	PUNTOS OBTENIDOS
ALMAS INDUSTRIES BSAFE	30.226,00 €	10
PALEX MEDICAL, S.A.	32.232,00 €	9,37

A continuación se procede a aplicar el “2.- CRITERIO SOCIAL”, que dice “Se otorgará un máximo de 5 puntos por cada lote, a las empresas que junto a sus ofertas acrediten, que el 20% del personal que el adjudicatario ponga a disposición de la ejecución del presente contrato, son trabajadores indefinidos en plantilla. Para la acreditación del cumplimiento de este criterio, la contratista deberá aportar, la correspondiente documentación laboral. En el caso de que el porcentaje acreditado sea inferior al indicado, se aplicará una regla de tres inversa a cada uno de los lotes a los que se presente.”

**La aplicación del criterio social para el Lote 1, ha dado como resultado lo siguiente:**

EMPRESAS	Incluye compromiso en su oferta y aporta la documentación	PUNTOS OBTENIDOS
ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L.	Si	5
PALEX MEDICAL, S.A.	Si incluye el compromiso, pero <b>no</b> aporta la documentación solicitada.	0

**La aplicación del criterio social para el Lote 2, ha dado como resultado lo siguiente:**

Código Seguro De Verificación	UtkpdOsWT8W2NJqPhOjVBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:35:01
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/12/2018 08:47:16
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/12/2018 12:02:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/12/2018 07:13:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 11:17:09
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/12/2018 10:51:13
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Observaciones		Página	14/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





EMPRESAS	Incluye compromiso en su oferta y aporta la documentación	PUNTOS OBTENIDOS
ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L.	Si	5
PALEX MEDICAL, S.A.	Si incluye el compromiso, pero <b>no</b> aporta la documentación solicitada.	0

Seguidamente se procede a revisar y aplicar, siguiendo con los criterios de valoración del pliego, el “3.- **CRITERIO MEDIOAMBIENTAL**”, que dice “**Se otorgará 5 puntos por cada lote, a las empresas que se comprometan en sus ofertas, que para el embalaje en el transporte de los DEAs y sus kits o equipos correspondientes, no utilizarán plásticos, dado su largo periodo de degradación y por consiguiente el gran impacto medioambiental que esto produce, debiéndose utilizar para el embalaje otros materiales alternativos, más degradables y menos contaminantes, debiéndose estos indicarse junto a la oferta.**”

La aplicación del criterio medioambiental para el Lote 1 ha dado como resultado lo siguiente:

EMPRESAS	Incluyen compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L.	Si	5
PALEX MEDICAL, S.A.	Si	5

La aplicación del criterio medioambiental para el Lote 2 ha dado como resultado lo siguiente:

EMPRESAS	Incluyen compromiso	PUNTOS OBTENIDOS
ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L.	Si	5
PALEX MEDICAL, S.A.	Si	5

Una vez hemos aplicado a las ofertas todos los criterios establecidos en el pliego para los Lotes 1 y 2, la suma de la puntuación obtenida, para cada uno de los lotes, ha sido la siguiente:

Resultado de la puntuación del Lote 1:

EMPRESAS	PUNTOS OBTENIDOS
ALMAS INDUSTRIES BSAFE	20
PALEX MEDICAL, S.A.	14,37

Vista la puntuación obtenida por cada una de las empresas, **se valora como la mejor oferta para el LOTE 1, al haber obtenido la mayor puntuación,**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
UtkpdOsWT8W2NJqPh0jVBQ==	Firmado	10/12/2018 09:35:01
Firmado Por	Firmado	07/12/2018 08:47:16
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	05/12/2018 12:02:27
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/12/2018 07:13:13
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	04/12/2018 11:17:09
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/12/2018 10:51:13
Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Maria Isabel Conejo Rueda		
Juan Jesús Suardiaz Pedrosa		
Observaciones	Página	15/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	





a la empresa ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L. con CIF B-86479078, siendo su importe propuesto en la cantidad de 14.224 €, más la cantidad de 2.987,04 €, correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 17.211,04 €, importe que se imputará a la partida 26.2319.62900 (PAM 2060) (Proy. nº. 2017426005), por el que se adquirirán 16 desfibriladores y sus correspondientes kit.

**Resultado de puntuación del Lote 2:**

EMPRESAS	PUNTOS OBTENIDOS
ALMAS INDUSTRIES BSAFE	20
PALEX MEDICAL, S.A.	14,37

Asimismo, vista la puntuación obtenida por cada una de las empresas, se valora como la mejor oferta para el LOTE 2, al haber obtenido la mayor puntuación, a la empresa ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L. con CIF B-86479078, siendo su importe propuesto en la cantidad de 30.226 €, más la cantidad de 6.347,46 €, correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 36.573,46 €, importe que se imputará a la partida 26.2319.62900 (PAM 2060) (Proy. nº. 2017426005), por el que se adquirirán 34 desfibriladores y sus correspondientes kit.

En cuanto al resto de las ofertas han quedado de forma decreciente, tanto para el Lote 1, como para el Lote 2, como sigue:

EMPRESA	CIF	PUNTUACIÓN FINAL
2) PALEX MEDICAL, S.A.	A-58710740	14,37

Lo que se informa a petición de ese Servicio de Contratación y Compras y a los efectos oportunos.

**X.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 58/18 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS (DEA) EN DISTINTOS CENTROS O EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y LUGARES ESTRATÉGICOS DE LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CENTROS O EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES SITUADOS EN EL DISTRITO Nº 1, CENTRO Y EN EL DISTRITO Nº 2, MÁLAGA – ESTE, ASÍ COMO EN LUGARES ESTRATÉGICOS DE LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD Y LOTE 2: CENTROS O EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES SITUADOS EN LOS SIGUIENTES DISTRITOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: DISTRITO Nº 3, CIUDAD JARDÍN, DISTRITO Nº 4, BAILÉN-MIRAFLORES, DISTRITO Nº 5, PALMA-PALMILLA, DISTRITO Nº 6, CRUZ DE HUMILLADERO, DISTRITO Nº 7, CARRETERA DE CÁDIZ, DISTRITO Nº 8, CHURRIANA, DISTRITO Nº 9, CAMPANILLAS, DISTRITO Nº 10, PUERTO DE LA TORRE Y DISTRITO Nº 11, TEATINOS-UNIVERSIDAD.**

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Pág. 16 de 19 del acta de la M.C. del 26.11.18

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Ut kpdOsWT8W2NJqPnOjVBQ==	Firmado	10/12/2018 09:35:01
Firmado Por	Firmado	10/12/2018 09:35:01
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/12/2018 08:47:16
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	05/12/2018 12:02:27
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/12/2018 07:13:13
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/12/2018 11:17:09
Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 10:51:13
María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Observaciones	Página	16/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	





**LOTE 1: CENTROS O EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES SITUADOS EN EL DISTRITO Nº 1, CENTRO Y EN EL DISTRITO Nº 2, MÁLAGA-ESTE, ASÍ COMO EN LUGARES ESTRATÉGICOS DE LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L., obtiene como valoración total 20,00 puntos.

2ª Proposición: PALEX MEDICAL, S.A., obtiene como valoración total 14,37 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS (DEA) EN DISTINTOS CENTROS O EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y LUGARES ESTRATÉGICOS DE LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CENTROS O EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES SITUADOS EN EL DISTRITO Nº 1, CENTRO Y EN EL DISTRITO Nº 2, MÁLAGA – ESTE, ASÍ COMO EN LUGARES ESTRATÉGICOS DE LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD** a la entidad Almas Industries Bsafe, S.L., con CIF B86479078, en la cantidad de 17.211,04.- euros, 21% de IVA incluido, con el criterio social y medioambiental ofertados, debiendo entregarse e instalarse 16 desfibriladores y sus correspondientes kit, y un plazo de entrega e instalación como máximo de un (1) mes, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Derechos Sociales y la Directora General de la mencionada Área, de fecha 16 de noviembre de 2018.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE 2: CENTROS O EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES SITUADOS EN LOS SIGUIENTES DISTRITOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: DISTRITO Nº 3, CIUDAD JARDIN, DISTRITO Nº 4, BAILÉN-MIRAFLORES, DISTRITO Nº 5, PALMA-PALMILLA, DISTRITO Nº 6, CRUZ DE HUMILLADERO, DISTRITO Nº 7, CARRETERA DE CÁDIZ, DISTRITO Nº 8, CHURRIANA, DISTRITO Nº 9, CAMPANILLAS, DISTRITO Nº 10, PUERTO DE LA TORRE Y DISTRITO Nº 11, TEATINOS-UNIVERSIDAD.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L., obtiene como valoración total 20,00 puntos.

2ª Proposición: PALEX MEDICAL, S.A., obtiene como valoración total 14,37 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS (DEA) EN DISTINTOS CENTROS O EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y LUGARES ESTRATÉGICOS DE LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: CENTROS O EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES SITUADOS EN LOS SIGUIENTES DISTRITOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: DISTRITO Nº 3, CIUDAD**

Pág. 17 de 19 del acta de la M.C. del 26.11.18

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Ut kpdOsWT8W2NJqPh0jVBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:35:01
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/12/2018 08:47:16
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/12/2018 12:02:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/12/2018 07:13:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 11:17:09
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/12/2018 10:51:13
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Observaciones		Página	17/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





**JARDÍN, DISTRITO Nº 4, BAILÉN-MIRAFLORES, DISTRITO Nº 5, PALMA-PALMILLA, DISTRITO Nº 6, CRUZ DE HUMILLADERO, DISTRITO Nº 7, CARRETERA DE CÁDIZ, DISTRITO Nº 8, CHURRIANA, DISTRITO Nº 9, CAMPANILLAS, DISTRITO Nº 10, PUERTO DE LA TORRE Y DISTRITO Nº 11, TEATINOS-UNIVERSIDAD, EXPEDIENTE 58/18**, a la entidad Almas Industrias Bsafe, S.L., con CIF B86479078, en la cantidad de 36.573,46.- euros, 21% de IVA incluido, con el criterio social y medioambiental ofertados, debiendo entregarse e instalarse 34 desfibriladores y sus correspondientes kit, y un plazo de entrega e instalación como máximo de un (1) mes, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Derechos Sociales y la Directora General de la mencionada Área, de fecha 16 de noviembre de 2018.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**XI.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS, EXPEDIENTE 53/18 - SUMINISTRO DE CHALECOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA.**

La Mesa de Contratación examina la documentación aportada por la empresa licitadora Armería Ravell, S.L., con CIF: B08073264, durante el plazo de subsanación concedido, comprobándose que, no licita en compromiso de UTE con el fabricante de los chalecos, Safeguard Armour LTD, ni recurre a su solvencia, únicamente, aporta los certificados ISO, periodo de garantía y seguro de responsabilidad civil del fabricante.

En consecuencia, y a la vista de lo anterior, los miembros de la Mesa de Contratación consideran subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la empresa licitadora Armería Ravell, S.L., con CIF: B08073264, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada como admitida.

En este punto, y siendo las 11:25 horas, se incorpora D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera en sustitución de Dña. Mª Isabel Conejo Rueda.

**XII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 53/18 - SUMINISTRO DE CHALECOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA.**

Se procede por los miembros de la Mesa de Contratación tanto a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, como a la apertura manual de los paquetes que contienen las muestras de los chalecos, junto con las etiquetas que incluyen diversos códigos que vinculan la huella electrónica del sobre con el elemento que se presenta en el Servicio de Contratación y Compras, de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- ARMERIA RAVELL, S. L., CIF: B08073264.
- GUARDIAN HOMELAND SECURITY, S.A., CIF: A84650720.
- UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCION, S.L., CIF: B82940040.

Código Seguro De Verificación	Ut kpdOsWT8W2NJqPhOjVBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:35:01
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/12/2018 08:47:16
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/12/2018 12:02:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/12/2018 07:13:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 11:17:09
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/12/2018 10:51:13
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Observaciones		Página	18/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





La documentación aportada por los licitadores junto con las muestras es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Fdo.: M<sup>a</sup> Isabel Conejo Rueda

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: M<sup>a</sup> Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: Juan Jesús Suardíaz Pedrosa

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	UtkpdOsWT8W2NJqPh0jVBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	10/12/2018 09:35:01
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	07/12/2018 08:47:16
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	05/12/2018 12:02:27
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	05/12/2018 07:13:13
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	04/12/2018 11:17:09
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	04/12/2018 10:51:13
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/12/2018 10:46:42
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		

